



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Verbal de la FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTTUTO DE CARDIOLOGIA 8600359922 contra la EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD 8000061506. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-857-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no prestó la caución que le fuera exigida, se rechaza la demanda que fue presentada por la FUNDACION CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA contra la EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-